

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

OBJETIVO	Establecer las tareas, responsabilidades y criterios para las etapas de seguimiento, reformulación y auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de evaluar su cumplimiento, identificar oportunidades de mejora y fortalecer su implementación en la Agencia Nacional de Tierras.
ALCANCE	Comprende las tareas de seguimiento, actualización y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), garantizando la evaluación y fortalecimiento permanente. Su alcance es transversal e integral, vinculando la totalidad de los procesos y dependencias de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
RESPONSABLE	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

1. DEFINICIONES

Acceso a la información pública: Derecho fundamental que permite a toda persona obtener información completa, clara y oportuna sobre las actuaciones, decisiones y gestión de las entidades públicas (Ley 1712 de 2014).

Acción estratégica: Cada una de las diez (10) acciones del componente programático del PTEP definidas por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, agrupadas en cuatro temáticas: administración de riesgos, redes y articulación, modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales.

ANT: Agencia Nacional de Tierras. Entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada por el Decreto 2363 de 2015.

Canales de denuncia: Mecanismos institucionales para recibir denuncias sobre presuntos hechos de corrupción, garantizando accesibilidad, confidencialidad y protección al denunciante, conforme al procedimiento COGGI-P-001.

CIGYD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Instancia directiva de mayor rango en el marco de MIPG; aprueba, supervisa el PTEP de la ANT.

Componente programático: Conjunto de diez (10) acciones estratégicas que conforman la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción del PTEP.

Componente transversal: Conjunto de nueve (9) acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales: declaración, objetivos, alcance, planeación, supervisión/monitoreo/administración, reportes, formación, comunicación, y auditoría y mejora.

Corrupción: Abuso o desviación del poder privado o público que desplaza el interés público por uno privado, que daña la institucionalidad y afecta los derechos humanos (Resolución 1/18 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH).

Debida diligencia: Procedimiento de verificación y evaluación de antecedentes, conocimiento de la contraparte y registro documental orientado a prevenir riesgos en contratación, convenios y relacionamiento con terceros (Anexo Técnico, acción 1.4).

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

Enlace PTEP: Servidor público designado por cada dependencia o UGT para coordinar la formulación, ejecución, monitoreo y reporte de las acciones del PTEP.

Estado Abierto: Modelo de gestión pública fundamentado en transparencia, integridad, diálogo, participación, colaboración y rendición de cuentas (Anexo Técnico, acción 3).

Ética pública: Conjunto de principios, valores y normas que orientan la conducta de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones (CGR, Procedimiento para la gestión del Componente Transversal del PTEP).

FURAG: Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión. Instrumento del Departamento Administrativo de la Función Pública para evaluar la implementación del MIPG.

Grupos de Interés: Personas y organizaciones que están interesadas, involucradas o que interactúan con la ANT en desarrollo de su misionalidad. Abarcan actores internos y externos. Su identificación y caracterización se actualiza periódicamente mediante el instrumento Caracterización de Ciudadanos y Grupos de Interés.

Informe de Evaluación: Documento que, conforme a la herramienta a) de la sección 8 del Anexo Técnico, contiene avances del PEM, hallazgos, acciones de mejora y propuestas de modificación o reformulación del PTEP.

Instrumentos de gestión de la información: Registro o inventario de activos de información, Índice de información clasificada y reservada, y Esquema de publicación de información (Ley 1712 de 2014, artículos 11 a 13).

Integridad: Alineación coherente y adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para defender y dar prioridad al interés público por encima de los intereses privados dentro del sector público (Manual de la OCDE sobre Integridad Pública, 2020).

LA/FT/FPADM: Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Riesgos cuya gestión es exigible al PTEP por la acción 1.2 del componente programático. Mapa de Redes y Articulación: Instrumento que enlista las instancias externas en las que participa la ANT, indicando norma, rol, estado, cargo delegado y tareas asignadas (Anexo Técnico, acción 2.1).

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado por el Decreto 1499 de 2017.

OP: Oficina de Planeación de la ANT. Apoya a la OIGT en la administración del PTEP.

OCI: Oficina de Control Interno de la ANT. Tercera línea de defensa; audita y evalúa el PTEP.

OIGT: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras. Segunda línea de defensa; lidera la formulación, administración y monitoreo del PTEP.

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Instrumento sustituido por el PTEP en virtud del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

PEM: Plan de Ejecución y Monitoreo. Instrumento anual anexo al PTEP que identifica acciones, actividades, instrumentos, responsables, plazos, evidencias y recursos para la vigencia.

PIC: Plan Institucional de Capacitaciones.

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública. Conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Redes externas: Conjunto de mecanismos, espacios de articulación y participación institucional mediante los cuales una entidad del Estado establece vínculos de coordinación y cooperación con otras entidades públicas

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

del orden sectorial, local, regional y nacional. En el marco del sector agropecuario, estas redes se formalizan a través del Comité de Seguimiento a la Estrategia Sectorial para la Transparencia y la Prevención de la Corrupción, creado por la Resolución 0110A de 2024 del Ministerio de Agricultura, cuyo representante por parte de la Entidad es el Inspector de la Gestión de Tierras.

Redes internas: Estructura organizacional compuesta por instancias, equipos de trabajo y mecanismos internos que facilitan la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones destinadas al fortalecimiento institucional en materia de integridad, transparencia y acceso a la información. Se realizará una valoración integral de las acciones estratégicas que conforman el Programa para determinar si es necesario establecer redes o instancias internas que faciliten el desarrollo de una o más de dichas acciones.

Riesgo para la integridad pública: Posibilidad de afectación a los principios de integridad, transparencia y legalidad institucional, incluyendo riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés y LA/FT/FP.

Transparencia: Principio según el cual toda la información del Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas en la Constitución y la Ley (CGR, Procedimiento para la gestión del Componente Transversal del PTEP).

Transparencia activa: Obligación de la entidad de divulgar proactivamente información pública sin necesidad de solicitud previa (Ley 1712 de 2014, artículo 9).

Transparencia pasiva: Derecho de las personas a solicitar y recibir información pública conforme a los mecanismos formales previstos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.

UGT: Unidad de Gestión Territorial. Representación regional de la ANT que opera el PTEP en territorio.

2. GENERALIDADES

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye el instrumento institucional a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT) establece los lineamientos para la promoción de una gestión pública ética, transparente, participativa y orientada al fortalecimiento de la integridad en todos sus niveles de actuación.

Este procedimiento tiene como finalidad definir las tareas, responsables y mecanismos de control necesarios para implementar las etapas de seguimiento, la reformulación, la auditoría y mejora, garantizando su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la atención Integral de Riesgos en Entidades Públicas vigente, el marco normativo vigente y las dinámicas organizacionales de la Agencia.

En este marco, el procedimiento incorpora elementos asociados al Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), en articulación con el MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Política de Administración del Riesgo, con el propósito de fortalecer la identificación, prevención, monitoreo y control de riesgos asociados a integridad pública, corrupción, fraude, conflictos de interés y LA/FT/FP.

El PTEP sustituye al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y se estructura en torno a cuatro componentes fundamentales definidos por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico:

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

- 1) Administración de riesgos para la integridad pública, mediante herramientas como el mapa de riesgos de corrupción que permite identificar, analizar y controlar situaciones que puedan comprometer la integridad institucional.
- 2) Estado Abierto, que incorpora acciones de transparencia activa y pasiva, participación ciudadana, rendición de cuentas y acceso efectivo a la información pública.
- 3) Redes y articulación, que promueve la vinculación estratégica de la ANT a instancias de coordinación interinstitucional y redes de transparencia sectoriales y con la sociedad civil.
- 4) Iniciativas adicionales, orientadas a responder a contextos y riesgos específicos, fortaleciendo prácticas éticas, el control social y la cultura de legalidad en la gestión institucional.

En la ANT, el PTEP se consolida como el mecanismo central para fortalecer una cultura institucional fundamentada en la ética pública, la confianza ciudadana y las políticas de gobierno. Su implementación, sujeta a criterios de mejora continua y enfoques diferencial y territorial, se despliega de manera transversal en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, así como en los de evaluación y control, bajo el esquema de las tres líneas de defensa: la primera línea ejecuta y monitorea; la segunda línea consolida y administra; y la tercera línea evalúa de forma independiente.

En cuanto a las periodicidades, el PTEP se reformula cada cuatro (4) años, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, y de manera extraordinaria cuando la ANT lo considere necesario. El Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) se actualiza anualmente; los Informes de Evaluación se desarrollan anualmente; y las campañas de difusión del PTEP y del PEM se realizan como mínimo dos (2) veces al año.

Documentos asociados: para la aplicación de este procedimiento se tienen como documentos asociados los siguientes:

- Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) del PTEP.

3. NORMATIVA

Algunas de las normas que regulan el accionar de la Agencia Nacional de Tierras en materia de transparencia y ética pública son las siguientes:

Leyes

- Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 152 de 1994 – “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en lo relativo a los esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional.
- Ley 970 de 2005 – “Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015 – Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
- Ley 2013 de 2019 – Declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés.
- Ley 2016 de 2020 – “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Decretos

- Decreto 1081 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 2363 de 2015 – Creación y estructura de la Agencia Nacional de Tierras.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 612 de 2018 – “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 830 de 2021 – Modificación del Decreto 1081 de 2015; régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico – Lineamientos metodológicos del PTEP (“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”).

Documentos CONPES

- Documento CONPES 167 de 2013 – “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Resoluciones

- Resolución 1519 de 2020 (MinTIC) – Estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 (accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos).
- Resolución 183 de 2018 (ANT) – “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras”.

Conceptos

- Concepto 654781 de 2024 (Departamento Administrativo de la Función Pública) – Integración entre los Programas de Transparencia y los temas de Racionalización de Trámites, Participación y Rendición de Cuentas.

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
SEGUIMIENTO				
1	Reportar el avance de ejecución de las actividades definidas en el PEM Ejecutar las acciones establecidas en el PEM y reportar el avance cuantitativo y cualitativo de las actividades a su cargo en el instrumento definido para tal fin, suministrando las evidencias correspondientes en el repositorio definido para este propósito.	Instrumento de reporte y seguimiento al PEM	Dependencias ANT - Enlace PTEP	Cuatrimstral
2	Monitorear la ejecución y consolidar la información reportada Monitorear los avances en el cumplimiento del PTEP, consolidar la información reportada por las dependencias en ejecución del PEM	Instrumento de reporte y seguimiento al PEM	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	20 días calendario
3	Presentar el informe de seguimiento cuatrimestral Presentar el informe consolidado de ejecución y seguimiento a la Dirección General y la Oficina de Control Interno	- Informe de seguimiento - Comunicaciones oficiales	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	5 días hábiles
4	Publicar el informe de ejecución y seguimiento Publicar el informe correspondiente en el portal web institucional. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento GINFO-P-005 – Publicación y	- Informe de ejecución y seguimiento - Constancia de Publicación Página Web	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras Subdirección de Sistemas de Información de	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Constancia de Publicación de Información Página Web.		Tierras (Gestor de Contenido o Web Máster)	
5	Socializar informe de seguimiento cuatrimestral Solicitar dentro del orden del día en las sesiones 2, 3 y 4 (que son las obligatorias por resolución 183 del 2018) a la Secretaría Técnica (Oficina de Planeación) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGYD, la socialización del informe de seguimiento cuatrimestral para su evaluación y toma de decisiones. Nota: Esta actividad se adelanta con alcance diferencial en temporalidad.	- Informe de ejecución y seguimiento - Acta de Comité	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	1 día hábil
6	Realizar informe anual de seguimiento al PTEP Elaborar el informe anual de cada vigencia sobre el seguimiento al PETP – PEM donde se presenta los retos y novedades de cumplimiento detectados en los monitoreos cuatrimestrales	Informe anual seguimiento PTEP - PEM	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	10 días hábiles
7	Publicar el informe anual de seguimiento al PTEP Publicar el informe anual de seguimiento al PTEP en el portal web institucional. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento GINFO-P-005 – Publicación y Constancia de Publicación de Información Página Web.	- Informe de ejecución y seguimiento - Constancia de Publicación Página Web	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (Gestor de Contenido o Web Máster)	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

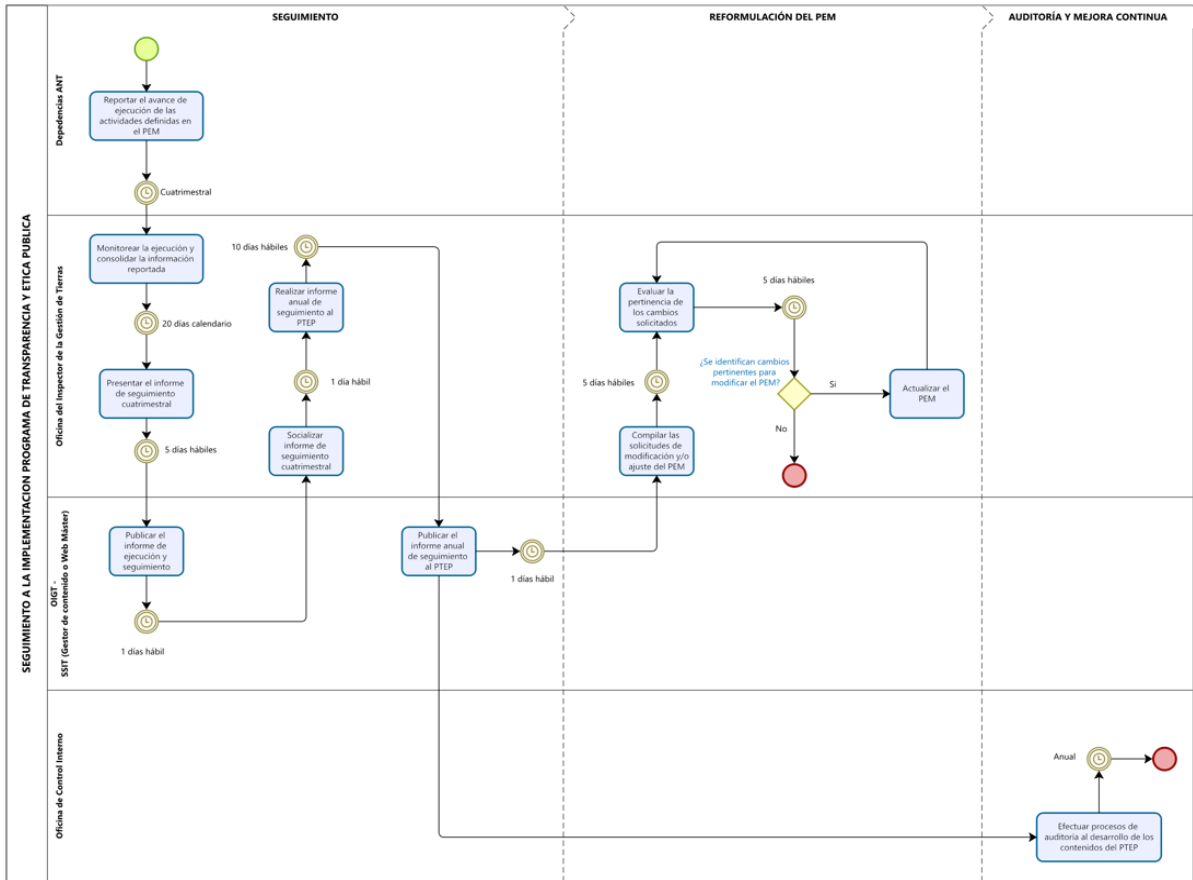
No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Nota: debe estar publicado antes del 28 de febrero			
REFORMULACIÓN DEL PEM				
8	Compile las solicitudes de modificación y/o ajuste del PEM Atendiendo a las dinámicas propias de las entidades públicas, recopilar las solicitudes de modificación, inclusión o sustitución de una o varias actividades emitidas por las dependencias institucionales mediante memorando radicado en el sistema de gestión documental, donde se exponga la justificación y un cuadro comparativo entre la descripción vigente y la sugerida. Nota: las actualizaciones se pueden realizar cuatrimestralmente	- Memorandos – solicitud de modificación al PEM - Registro de actualización de solicitudes de modificación	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	5 días hábiles
9	Evaluar la pertinencia de los cambios solicitados Validar la pertinencia y oportunidad de acoger cada uno de los cambios solicitados.	Comunicación oficial con la respuesta de la modificación	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	5 días hábiles
	¿Se identifican cambios pertinentes para modificar el PEM? Sí: ir a la tarea 10. No: finaliza procedimiento			
10	Actualizar el PEM Modifica el PEM de conformidad con los cambios requeridos por las dependencias y avalados por la OIGT. Posteriormente, retomar la tarea 9.	Versión actualizada del PEM	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	5 días hábiles

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA				
11	Efectuar procesos de auditoría al desarrollo de los contenidos del PTEP Se realiza auditoría del desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, de forma que permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa. Esta gestión se adelantará de conformidad con el Plan de Auditorías y en aplicación del procedimiento SEYM-P-007 – Realización de Auditorías, Informes Obligatorios y/o Seguimientos.	Informe de Auditoría	Oficina de Control Interno	Anual

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

5. DIAGRAMA DE FLUJO



Powered by
 BPM Modeler

	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	SEYM-P-008
	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	05/08/2026

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del documento. Se crea el procedimiento para las tareas de seguimiento, evaluación, reformulación y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública en concordancia con los lineamientos vigentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la caracterización del proceso Seguimiento, Evaluación y Mejora y el Mapa de Procesos de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.	05/08/2026

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Erika Constanza Sabogal Muñoz	Contratista Oficina del Inspector de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	29/06/2026
REVISÓ	Cristina Paola Villalobos Arévalo	Gestor T1 Grado 10 Oficina del Inspector de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	22/07/2026
APROBÓ	Cesar Libardo Santoyo Santos	Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	23/07/2026

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.